



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/06/2025
HASH: 5156d6a790d1391ed336d48520486



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 30 de Mayo de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025, por el que se aprueba inicialmente el “REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE COLÓN N.º 23” redactado por sr. arquitecto, sin visar, y promovido por D. Rogelio Pérez Ostos.

Visto que ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 63, de 2 de Abril de 2025 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto certificado de secretaria de fecha 13 de mayo de 2025 el cual establece que no se han presentado alegaciones en el periodo establecido para ello.

Considerando que corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, según lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción del citado acuerdo precisando (al no tratarse de instrumento de planeamiento general) el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.1) de la LBRL.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2029 de 22 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el **“REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE COLÓN N.º 23”** redactado por sr. arquitecto, sin visar, y promovido por D. Rogelio Pérez Ostos Pérez Ostos.

SEGUNDO.- Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado con el número 76.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el depósito del referido Estudio de Detalle en el registro autonómico .

664 Validación: 365077C7E6RS1KXG25WML5G7
Verificación: <https://ayuntamientodoginas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





CUARTO.- *Publicar en el BOP de Sevilla el acuerdo de aprobación definitiva junto con el articulado así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines.”*

En Gines a la fecha de su firma
El Alcalde-Presidente
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez



Cód. Verificación: 2650770TERGRSHKX625VM15C7
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

